

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
IFT/212/CGVI/UT/1527/2017**

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2017

Estimado solicitante,

Nos referimos a su solicitud de acceso a la información con número de **folio 0912100074117**, mediante la cual solicita al Instituto Federal de Telecomunicaciones, lo siguiente:

"SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DEL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE RADIO DE USO SOCIAL COMUNITARIO E INDÍGENA QUE SE PRESENTARON AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EN LOS AÑOS 2015,2016 Y 2015,Y CUANTAS SE RESOLVIERON A FAVOR DE LOS CUALES NECESITO SABER EL NOMBRE DE LAS ORGANIZACIONES QUE SALIERON BENEFICIADAS ASI COMO COMUNIDADES Y CUANTAS SE RECHAZARON ESPECIFICAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE RECHAZARON ADEMAS NECESITO SABER EL NOMBRE DE LAS ASOCIACIONES CIVILES ASI COMO EL TOTAL DE CONCESIONES DE USO SOCIAL E INDIGENA QUE EL INSTITUTO APROBADO EN LOS AÑOS 2015,2015 Y 2017 Y CUANTAS ESTAN EN PROCESO DE RESOLUCION."(sic)

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, turnó su solicitud de acceso a la **Unidad de Concesiones y Servicios**.

La unidad administrativa consultada, mediante archivo adjunto a correo electrónico de fecha **31 de octubre de 2017**, externó lo siguiente:

"[...]"

De acuerdo a la información requerida, hago de su conocimiento lo siguiente:

Se solicitaron 173 concesiones de uso social, comunitario e indígena durante 2015, 2016 y 2017 de acuerdo a la siguiente tabla:

Solicitudes uso social comunitario e indígena durante 2015, 2016 y 2017				
Modalidad Uso	2015	2016	2017	Total
Social	46	36	23	105

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Social Comunitaria	50 ¹	59	41 ²	150
Social Indígena	14 ³	4	5 ⁴	23
Total	64	63	46	173

Asimismo se otorgaron 38 concesiones comunitarias en los años 2015 y 2016 a favor de las siguientes personas, de las cuales 23 fueron al amparo del Programa Anual de Bandas de Frecuencias (PABF) y 15 con motivo de la transición de permiso al régimen de concesión:

Concesiones para Uso Social Comunitaria
La Calentana Luvimex, A.C.
La Mexicanita Sapichu, A.C.
Expresión Cultural Aguillilla, A.C.
De Corazón Purépecha, A.C.
Tlaxiaqueños Radicados en Oaxaca, A.C.
Ondas en la Playa, A.C.
Colectivo Oaxaqueño para Difusión de Cultura y las Artes, A.C.
Colectivo Oaxaqueño para Difusión de Cultura y las Artes, A.C.
Nucuaha, A.C.
Domi Bello de Tenorio, A.C.
Ike Siidi Viaa, A.C.
Voces Colectivas, A.C.
Haciendo Efectivos los Derechos Humanos, A.C.
La Voz de la Mixteca, A.C.
RCBC Comunicación, A.C.
Esperanza, Destino e Identidad Global, A.C.
Xanarapani Tacambaro, A.C.
Guna Caa Yuni Xhiña, A.C.
Alianza Por el Derecho Humano de las Mujeres a Comunicar, A.C.
Comunicaciones en Contacto, Cultura y Bienestar Social, A.C.
Ojtakuarhu, A.C.
Pátzcuaro En Comunidad, A.C.
Voces Urbanas, Movimiento Alternativo de Información Social, A.C.
Comunicación y Cultura Ahualulco de Mercado, A.C.
Echais 88, A.C.

¹ 35 presentadas al amparo del PABF y 15 con motivo de la transición de permiso al régimen de concesión.

² 24 correspondientes al periodo de mayo de 2017 y 17 correspondientes al periodo de octubre 2017.

³ 11 correspondientes a PABF y 3 derivadas de una solicitud de transición de permiso al régimen de concesión.

⁴ 3 correspondientes al periodo de mayo de 2017 y 2 correspondientes al periodo de octubre 2017.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesiones para Uso Social Comunitaria
Colectivo Expresión alternativa, A.C.
Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.
Por la Igualdad Social, A.C.
Ecos de Manantlán, A.C.
Uandarhi, A.C.
Comunicadores Filo de Tierra Colorada, A.C.
Radio Aro, A.C.
Teponaztle Cultura y Comunicación, A.C.
Radio Cultural de Tepalcatepec, A.C.
La Voladora Comunicación, A.C.
Cultura y Comunicación de Zaachila, A.C.
Radio calenda la voz del valle, A.C.
Omega experimental, A.C.

Adicionalmente se otorgaron 6 concesiones indígenas en los años 2015 y 2016, de las cuales 3 se otorgaron al amparo del PABF y 3 más derivado de la transición de permiso a concesiones, las cuales se otorgaron a favor de las siguientes comunidades:

Concesiones para Uso Social Indígena
Comunidades Indígenas de San Bernardino Tlaxcalancingo y Santa María Zacatepec
Comunidad Indígena Purépecha de Ocumicho
Comunidad Indígena mixteca de San Pedro Tututepec
Comunidad de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca (Kukoj, A.C.)
Comunicación Educativa y Cultural bats'il k'op, A.C.
Comunidad Mazateca de Mazatlán Villa de Flores, Teotiltán de Flores Magón, Oaxaca (antes Mie Nillu Mazateco, A.C.)

En relación a las concesiones para uso social, se han otorgado 102 concesiones, de las cuales 28 corresponden a solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión, y 74 a solicitudes de transición de permiso al régimen de concesión, las cuales se otorgaron a favor de los siguientes concesionarios:

Concesionario	Población	Estado
Arnoldo Rodríguez Zermeño	Ciudad de México	México
Arnoldo Rodríguez Zermeño	Aguascalientes	Aguascalientes

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
Arnoldo Rodríguez Zermeño	Jerez de García Salinas	Zacatecas
Plenitud de Vida, A.C.	Xalisco	Nayarit
Juana Patricia Ruíz Sánchez	Cacahuatán	Chiapas
Veritas Medios Global, A.C.	San Cristóbal de las Casas	Chiapas
Roberto Rodríguez Gómez	Tejupilco de Hidalgo	Estado de México
Comunicación Integral para la familia, A.C.	Calvillo	Aguascalientes
Simón Valanci Buzali	Tapachula	Chiapas
Fundación Nikola Tesla, A.C.	San Luis Potosí	San Luis Potosí
Josefina Reyes Sahagún	Jalpa	Zacatecas
Josefina Reyes Sahagún	Fresnillo	Zacatecas
Rodrigo Rodríguez Reyes	Encarnación de Díaz	Jalisco
Impulsa por el bien común de Jalisco, A.C.	Arandas	Jalisco
Impulsa por el bien común de Jalisco, A.C.	Tequila	Jalisco
Patronato Pro-Radio Cultural de Reynosa, A.C.	Reynosa	Tamaulipas
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	Cuernavaca	Morelos
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	Culiacán	Sinaloa
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	Puerto Vallarta	Jalisco
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	San Luis Potosí	San Luis Potosí

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	Puebla	Puebla
Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	Mérida	Yucatán
Dabar Radio, A.C.	Hidalgo del Parral	Chihuahua
Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	Durango	Durango
Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	Mazatlán	Sinaloa
GAIA FM, A.C.	Comala	Colima
Gastón Alegre López	San Martha	Quintana Roo
Grupo Radio Monte, A.C.	Mazamitla	Jalisco
Instituto Mendel, A.C.	Aguascalientes	Aguascalientes
José Rodolfo Calvo Fonseca	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
Universidad Autónoma España de Durango	Durango	Durango
Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C.	Cozumel	Quintana Roo
Simón Valanci Buzali	Veracruz	Veracruz
Simón Valanci Buzali	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
Patronato para instalar repetidoras, canales de televisión, Coatzacoalcos, Veracruz, A.C.	Coatzacoalcos	Veracruz
Patronato Pro-Televisión de Cozumel, A.C.	Cozumel	Quintana Roo
Proyección Cultural San Miguelense, A.C.	San Miguel Allende	Guanajuato
Blanca Estela Castañeda Terán	Ciudad Hidalgo	Michoacán
Flavio René Acevedo	Morelia	Michoacán

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
Flavio René Acevedo	Pátzcuaro	Michoacán
La Voz del Viento, A.C.	Morelia	Michoacán
Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.	San Cristóbal de las Casas	Chiapas
Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	Gómez Palacio	Durango
Fundación Cultural Maya Puerto Morelos, A.C.	Puerto Morelos	Quintana Roo
Sebastián Uc Yam	José María Morelos	Quintana Roo
Universidad Autónoma de la Laguna, A.C.	Torreón	Coahuila
Armando Sergio Fuentes Aguirre	Saltillo	Coahuila
Fundación Maya Cancún, A.C.	Cancun	Quintana Roo
Patronato Cultural Monclova, A.C.	Monclova	Coahuila
Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
Sebastián Uc Yam	Felipe Carrillo Puerto	Quintana Roo
Universidad Vasco de Quiroga, A.C.	Morelia	Michoacán
Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	Durango	Durango
Patronato de Televisión Cultural de Guanajuato, A.C.	Celaya	Guanajuato
Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, A.C.	Lagunas, (Municipio el barrio de la Soledad)	Oaxaca

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
GAIA FM, A.C.	Puerto Vallarta	Jalisco
GAIA FM, A.C.	Cancún	Quintana Roo
GAIA FM, A.C.	Playa del Carmen	Quintana Roo
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Monterrey	Nuevo León
Productora y Difusora Universitaria, A.C.	Huixquilucan	Estado de México
Radio Ibero, A.C.	Ciudad de México	Ciudad de México
Fundación Radiodifusoras Capital, A.C.	Morelia	Michoacán
Universidad de Monterrey	San Pedro Garza García	Nuevo León
Patronato Pro-Estación Radiodifusora del Instituto Tecnológico Regional de Celaya, A.C.	Celaya	Guanajuato
Sistema Regional de Televisión, A.C.	Cd. Cuauhtémoc	Chihuahua
Sistema Regional de Televisión, A.C.	Chihuahua	Chihuahua
Voz, Flor y Canto, A.C.	Otumba	Estado de México
Comunicadores del Desierto, A.C.	Hermosillo	Sonora
Radio Mintzita, S.C.	Paracho	Michoacán
El Aprendizaje es para Todos, A.C	Álamo, Veracruz	Veracruz
El Aprendizaje es para Todos, A.C	Papantla, Veracruz	Veracruz
La Comunidad Unida por su Cultura, A.C.	Tlacotalpan, Veracruz	Veracruz
Patronato Pro-Estación Tecnológico de Tijuana X.H.I.T.T.	Tijuana	B.C.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
Frente Ciudadano Pro-Antena Parabólica de Monclova, A.C.	Monclova	Coahuila
Universidad Huasteca Veracruzana, S.C.	Chicontepec	Veracruz
Kurhandi, A.C.	Nuevo San Juan Parangaricutiro	Michoacán
Fundación San Quintín, A.C.	San Quintín	Baja California
Desarrollo Comunal Sustentable, A.C.	Tayoltita, Municipio De San Dimas	Durango
Valores y Tradiciones de mi Tierra.	Zacatecas	Zacatecas
Integración Mexicana con Visión en Zacatecas, A.C	Zacatecas	Zacatecas
Fundación Cultural por Zacatecas, A.C.	Zacatecas	Zacatecas
Voz de Maravatío, A.C	Maravatío	Michoacán
Sinaloa Arte y Gloria, A.C.	Guasave	Sinaloa
Rey Tariacuri, A.C.	Huétamo	Michoacán
Radiotl A.C.	Perote	Veracruz
Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C.	Cruz de Elota	Sinaloa
La Chalmerita, A.C.	Chalma	Veracruz
Alfonso Ibarra Valdés	Zitácuaro	Michoacán

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Concesionario	Población	Estado
La Fuente de Poder Educativa Indígena de Chiapas, A.C.	Betania	Chiapas
La Comunidad en Busca de la Cultura, A.C.	San Rafael	Veracruz
Filantropía y Altruismo, A.C.	Bacalar	Quintana Roo
Cultura es lo nuestro, A.C.	Rafael Delgado	Veracruz
Comunidad, Educación y Valores, A.C.	Acayucan	Veracruz
Comunidad, Educación y Valores, A.C.	Tres Valles	Veracruz
Martha Morales Reséndiz	Tampico	Tamaulipas
Rate Cultural y Educativa de México, A.C.	Guadalupe	Zacatecas
Rutilio Carlos Mendez Martinez	Santiago Juxtlahuaca	Oaxaca
Organiden, A.C.	Guaymas	Sonora
Maria de Lourdes Roberson Chavez	Agua Prieta	Sonora
Asociación de Medios de Comunicación Comunitaria, A.C.	Tuxtepec	Oaxaca
Radio Cultural Monver, A.C.	Boca Del Río	Veracruz
Por un Cuernamaro Mejor Comunicado, A.C.	Cuernamaro	Guanajuato

En lo correspondiente a las solicitudes de concesión que se han rechazado por diversos temas, se han rechazado **22** solicitudes de concesión para uso social, **34** para uso social comunitaria, y **5** para uso social indígena, como se detalla en las siguientes tablas:

22 Solicitudes uso social:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Jose Luis Bolaños Alcalá	Ciudad Hidalgo	Michoacán	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Asociación Cultural Fronteriza, A.C.	La Paz	Baja California Sur	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
Asociación Cultural Fronteriza, A.C.	San Jose del Cabo	Baja California Sur	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
Radiodifusora Rural Independiente	Villaflores	Chiapas	FM	Solicitud extemporánea
Canaco Servitur San Felipe Guanajuato	San Felipe	Guanajuato	FM	Solicitud extemporánea
Carlos Manuel Ruiz Hdez	San Bartolo Coyotepec, San Agustín de las Juntas, Villa de Zaachila y Cuilapam de Guerrero	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Esperanza Siete Radio y Televisión, A.C.	Cosoleacaque	Veracruz	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Justino Enriquez Ruiz	Villa Sola de Vega	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Radio y Televisión Interoceánica, A.C.	Cosoleacaque, Minatitlán, Jáltipan, Chinameca, Soconusco, Oteapan	Veracruz	FM	Desechamiento de la solicitud por Impedimento legal conforme al artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
Radio y Televisión Interoceánica, A.C.	Etla, Santa Cruz Xoxocotlan	Oaxaca	FM	Desechamiento de la solicitud por Impedimento legal conforme al artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
Tomas Quixtiano Tecua	Ajalpan	Puebla	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Ramón Ramírez Gutiérrez/La Tlaxiaqueña 91.5 Fm	Tlaxiaco	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Rodolfo Javier Garza Garza	San Fernando	Tamaulipas	FM	Solicitud extemporánea
Rodolfo Javier Garza Garza	Ciudad Mante	Tamaulipas	FM	Solicitud extemporánea
Juntos Por Loma Bonita, A.C.	Loma Bonita	Oaxaca	FM	Solicitud extemporánea

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Raúl Alfredo Pinzón Galván	Coroneo	Guanajuato	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Raúl Alfredo Pinzón Galván	Sta Catarina	Guanajuato	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Raúl Alfredo Pinzón Galván	Atlacomulco	Estado de México	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Rodolfo Javier Garza Garza	Ciudad Mante	Tamaulipas	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Rodolfo Javier Garza Garza	San Fernando	Tamaulipas	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Asociación Civil Baraka México, A.C.	Guadalajara	Jalisco	TDT	Desistimiento
Preparatoria Educativa Pirámide del Sol, S.C.	Hermosillo	Sonora	FM	Solicitud extemporánea

34 solicitudes uso comunitario:

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Desarrollo Comunitario y Cultural, Ma Nguhe, A.C.	San Ildefonso, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo	Hidalgo	FM	El interesado se desistió de la solicitud
Voces del Pueblo de Periban, A.C.	Agua Fria Michoacán y otras Municipio de Periban	Michoacán	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Comité Pro-Fomento De La Cultura de Tomatlán, A.C.	Tomatlán	Jalisco	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Tixtla	Tixtla	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Hecho en Oaxaca, A.C.	Santa Cruz Xoxocotlán, San Antonio de la Cal, San Agustí de las Juntas y Oaxaca	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por desahogo extemporáneo al requerimiento formulado
Destruyendo Paradigmas, A.C.	San Sebastian Tutla, Santa Lucia del Camino, Santa Cruz	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por desahogo extemporáneo al requerimiento formulado

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
	XoxocotlanSan Agustin de las Juntas			
Grupo Radio Huejúcar, A.C.	Huejucar	Jalisco	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
Integración del Movimiento para la Atencion de la Comunidad y Territorio, A.C.	Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Cruz Amilpas, San Antonio de la Cal, San Sebastián Tutla	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
Ecos de Manantlan, A.C.	San Gabriel, Jalisco	Jalisco	FM	El interesado se desistió de la solicitud
Dyago Daa, A.C.	Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa, El Barrio de la Soledad, Matías Romero.	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
Instituto Huilotl Huan Zoiatl, A.C.	Santa Inés Ahuatempan	Puebla	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Red Acuario, A.C.	San Juan Bautista Valle Nacional, Santa Maria Jacatepec, San Jose Chiltepec	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Labaa Centro de Desarrollo Comunitario, S.C.	Teotitlán del Valle, Santiago Ixtlatepec, San Geronimo Tlacoahuaya, Macuilxochitl de Artigas Carranza, San Juan Guelavia, San Sebastián Abasolo, San Francisco Lachigolo, Santa Maria Guelace, Rojas de Cuauhtemoc, Santa Cruz Papalutla, San Sebastián Teitipac, San Juan Teitipac, Magdalena Teitipac, Tlacolula de Matamoros, San Marcos Tlapazola, Santa Ana Del Valle, San Lucas Quiavini, San Bartolomé Quialana, Villa de Díaz Ordaz, San Miguel del Valle	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
RCBC Comunicación, A.C.	Tepecuacuilco	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
RCBC Comunicación, A.C.	Cuauhtemoc	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
RCBC Comunicación, A.C.	Zihuatanejo	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
RCBC Comunicación, A.C.	Taxco	Guerrero	TDT	Improcedencia de la solicitud por ingresar fuera del plazo establecido por el Programa Anual

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
RCBC Comunicación, A.C.	Acapulco	Guerrero	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Chilpancingo	Guerrero	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Santa María Huazolotitlán	Oaxaca	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Cuajinicuilapa	Guerrero	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Pachuca	Hidalgo	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Tizapán	Hidalgo	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Jacala	Hidalgo	FM	Desistimiento
Echais 88 A.C.	Purépero de Echaiz, Tlazazalca, Villa Jiménez, Chilchota	Michoacán	TDT	Improcedencia de la solicitud por ingresar fuera del plazo establecido por el Programa Anual
Radio Kd, A.C.	Tequisquiapan	Queretaro	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Buenavista de Cuellar	Guerrero	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Iguala de La Independencia	Guerrero	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Benito Juárez	Michoacán	FM	Desistimiento
RCBC Comunicación, A.C.	Zacualtipan	Hidalgo	FM	Desistimiento
Shuta Yoma, A.C.	San Juan Bautista Cuicatlán	Oaxaca	FM	Desechamiento de la solicitud por Impedimento legal conforme al artículo 41 Constitucional
Shuta Yoma, A.C.	Villa De Zaachila, San Raymundo Jalpan, Trinidad Zaachila, La Cienega Zimatlan, San Bartolo Coyotepec Y Reyes Mantecon	Oaxaca	FM	Desechamiento de la solicitud por Impedimento legal conforme al artículo 41 Constitucional

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Shuta Yoma, A.C.	Huautla de Jiménez	Oaxaca	FM	Desechamiento de la solicitud por Impedimento legal conforme al artículo 41 Constitucional
Voces Urbanas, Movimiento Alternativo de Información Social, A.C.		Estado de México	FM	Se acumuló a otra solicitud presentada por el interesado al amparo de la Ley Federal de Radio y TV
Unión Ciudadana Para el Desarrollo Educativo Medio Superior Región Coahuayana, Michoacán, A.C.	Coahuayana	Michoacán	FM	Solicitud extemporánea
No especifica nombre A.C.	Zacualtipán	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
No especifica nombre A.C.	Pachuca	Hidalgo	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales
No especifica nombre A.C.	Eduardo Neri	Guerrero	FM	Se desechó la solicitud por no dar cumplimiento a los requisitos legales

5 Solicitudes uso social indígena:

Solicitante	Población	Estado	Servicio	Motivo desechamiento
Consejo Para El Desarrollo Integral Del Municipio De Tierra Blanca Guanajuato Y Sus Comunidades Indígenas, A.C. (COMUDI)	Tierra Blanca	Guanajuato	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Consejo Para El Desarrollo Integral Del Municipio De Tierra Blanca Guanajuato Y Sus Comunidades Indígenas, A.C. (COMUDI)	Tierra Blanca	Guanajuato	AM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Comunidad Indígena Zapoteca	Juchitán, el Espinal, Santo Domingo Tehuantepec	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Juan Manuel Rodríguez Ferrusca	Amealco	Queretaro	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado
Fraternidad Nacional de Organizaciones Unidas de Derechos Humanos	San Mateo Yoloxochitlan	Oaxaca	FM	Se desechó la solicitud por falta de desahogo del requerimiento formulado

Asimismo, a la fecha de la presente se encuentran en trámite ante la Dirección General de Concesiones de Radiodifusión de la Unidad de Concesiones y Servicios **208** solicitudes de concesión para uso social incluyendo comunitarias e indígenas en trámite que ingresaron en los años 2015, 2016 y 2017.

No obstante lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informarle que la información relativa a los otorgamientos de concesión es pública y se encuentra disponible para su consulta en el Registro Público de Concesiones (RPC), de este Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la siguiente dirección electrónica <http://ucsweb.ift.org.mx/vrpc/> donde se encuentran inscritos y publicados todos los títulos de concesión, incluidos los otorgados para usar y aprovechar bandas del espectro radioeléctrico en materia de radiodifusión para uso social.

Lo anterior se hace de su conocimiento de conformidad con el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[...]" (sic)

Con lo antes expuesto, se cumple con la obligación de acceso a la información en términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 130 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Si tiene alguna duda con relación a la respuesta otorgada o requiere de alguna aclaración, estamos para servirle en los siguientes domicilios electrónicos: Luis García Ocampo unidad.transparencia@ift.org.mx, Manuel Martínez Ceballos manuel.martinezc@ift.org.mx; y/o Alma Adriana Frías alma.frias@ift.org.mx; o por vía telefónica en el número (0155) 50154000 extensiones 2200, 4598 y 4361, respectivamente.

ATENTAMENTE

LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IFT

Insurgentes sur 1143,
Col. Nochebuena, C.P. 03720
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Además, es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores antes mencionados.

Para el caso específico de esta respuesta, de acuerdo con los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si realizó su solicitud a través de Internet, puede presentarlo ingresando al Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI)) <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> También puede interponerlo a través de un escrito que deberá enviar o presentar en nuestras instalaciones o directamente en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.